

Academia Nacional de Medicina de México.

ADMINISTRACION DE LA "GACETA MÉDICA."

Con el número 12 del tomo XXVIII que saldrá el 15 de Diciembre, termina el 2º volumen del presente año. Hemos cumplido lo que prometimos en nuestro programa que se publicó el 15 de Diciembre de 1891; nuestros suscritores han palpado los esfuerzos que la Academia prodigó en el año próximo á terminar. Los dos volúmenes que han visto la luz pública en 1892 contienen trabajos originales de verdadero mérito para la ciencia y de honra para nuestra Patria.

Como se ve por esos trabajos la Academia N. de Medicina no desmaya un sólo momento, y cada día hace más y más esfuerzos por seguir á nuestra ciencia en su veloz progreso; celebra sus sesiones con puntualidad, y el abundante material que cosecha, así como las importantes comunicaciones que verbalmente hacen sus miembros y quedan consignadas en sus actas, ya verán con oportunidad la luz pública, debido á que el recargo de material no existe y puede irse con el día; escogido se encuentra depositado en carpeta para ser publicado; no vacilamos en asegurar que el interés científico de la *Gaceta* no será menor que en los años anteriores, sino que irá cada día en aumento; con satisfacción cumplida y legítimo orgullo hemos visto durante el presente año solicitar el canje, no ya con nuestras publicaciones científicas nacionales, sino con las extranjeras, tanto europeas, como del continente de nuestro lado; estamos en relación desde las Repúblicas de Sur América hasta la del Norte, y en Europa hasta Rusia, Siria, Australia, etc., etc.; ese canje cada día progresa y si á veces no correspondemos á todo el que se nos solicita, es por el subido franqueo que el correo exige, lo que haría multiplicar nuestros gastos ya crecidos.

Se ha visto durante el presente año cómo se ha ilustrado nuestra publicación con estados y láminas negras y coloridas, algunas, como la del Dr. López, verdaderamente de mérito y que honran á la Casa Moreau y C^a que las desempeña; esta mejora seguirá en nuestra publicación para el año entrante; no hay más que comparar uno de nuestros últimos tomos con alguno de los anteriores y podrá hacerse una ventajosa apreciación de su mejora.

La Comisión de Publicaciones determinó que para el año próximo siguiese la suscripción bajo las mismas bases que el presente, pues además de los trabajos que hay en carpeta, tendremos el abundante material de los que se han presentado en la Secretaría de nuestra primera Asamblea Médica; en la Sección de Revista extranjera daremos á conocer lo más notable del movimiento científico en el mundo.

Todo esto nos hace creer con positivo fundamento, que para el año de 1893 el Cuerpo Médico Mexicano seguirá dispensándole su protección á la *Gaceta* y nuestros suscritores aumentarán aún, más de lo que en 1892 lo han sido.

Las Redacciones de periódicos médicos, las Corporaciones y Sociedades Científicas, los Establecimientos, etc., que han honrado á la "*Gaceta*" con el *canje*, se servirán continuarlo, suplicando la Administración su puntual envío al *Apartado postal* núm. 517; la "*Gaceta Médica*" les será remitida puntualmente.

La misma Administración suplica á todas las personas á quienes envía el periódico, le manden la indicación precisa de su dirección para evitar equivocaciones, y el aviso anticipado, siempre que sea posible, del cambio de dirección; las personas que después de pasado un término prudente, no reciban los números, deben avisarlo en una tarjeta que recibirán expresamente y ya franqueada para así evitarles todo gasto; al recibo de esa tarjeta les será repuesta.

Toda correspondencia que se dirija al Administrador debe venir domiciliada, pues sin este requisito puede extraviarse.

La Dirección debe estar expresada así: ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA MÉDICA DE MÉXICO.—APARTADO POSTAL NÚM. 517.—MÉXICO.—DISTRITO FEDERAL.

Las personas que nuevamente deseen suscribirse pueden dirigir su aviso enviando su importe como lo juzguen más seguro, ó en timbres postales del valor de 2 ó 10 centavos, en carta certificada. Los números sueltos si los hubiere disponibles, sólo se venderán en las oficinas de la Administración, *Nuevo México* núm. 271, de 2 á 4 P. M. La Administración no tiene Agentes ni dentro ni fuera de la capital, y no reconoce legalmente más que su firma.

La "*Gaceta Médica de México*," se publicará los días 1º y 15 de cada mes; los precios son los siguientes:

En la Capital ..	{ Por un año, pago adelantado, en plata.....\$	6 00
	{ Por un número, pagadero en el acto de recibirlo.	0 30
En los Estados.	{ Por un año adelantado, en plata.....	8 00
	{ Por un número suelto.....	0 38
En el extranjero:	Por un año adelantado, en oro y en México...	8 00

Se encuentra de venta el Índice general de los 23 primeros tomos, por materias y autores, al precio de \$ 1.00; los pedidos pueden hacerse directamente á esta Administración, enviando su importe, y para fuera con el aumento de 0.30 cs.

México, Diciembre 1º de 1892.

Dr. Manuel S. Soriano.

8ª Avenida Poniente 271 (Antes Calle de Nuevo México).—México.—Distrito Federal.